



Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas

Plan de Bienestar

Nuestro Plan de Bienestar está pensado para nuestra gente, con beneficios a la medida que buscan acompañar y aportar a todas las dimensiones de la persona: personal, familiar, emocional, social y profesional. Porque más que beneficios, queremos generar experiencias que realmente se sientan.



Física (Salud y bienestar)



1

Auxilio póliza de salud / prepagada

Hasta 100% en la póliza de salud, prepagada o medicina complementaria.

2

Auxilio por incapacidad, enfermedades catastróficas

Hasta 100% del pago de la incapacidad.

3

Auxilio visual y odontológico

Hasta el 30% del valor asignado para cada servidor público.

4

Atención domiciliaria (cuidador en casa)

5 días por vigencia.

5

Wellness: yoga, pilates, entrenamiento

Beneficio dirigido al empleado y hasta **3 beneficiarios - ilimitado.**

6

Streaming salud (Wickidocs)

Beneficio dirigido al empleado y hasta **3 beneficiarios - ilimitado.**

Emocional / Mental



Financiera



11

Préstamos de calamidad

Hasta **1 salario** del empleado

12

Coaching financiero

Beneficio dirigido al empleado y hasta **3 beneficiarios - ilimitado.**

13

Coaching tributario

Beneficio dirigido al empleado y hasta **3 beneficiarios - ilimitado.**

Familiar / Social



14

Auxilio educativo para hijos

Hasta el **70%** del valor asignado para cada servidor público.

15

Auxilio hijos con discapacidad

Hasta **70%** del valor asignado para cada servidor público.

16

Servicios exequiales

Cobertura del **100%**

17

Mundo mascotas

- Guardería veterinaria - **2 servicios** por vigencia.
- Baño y peluquería - **2 servicios** por vigencia.
- Videoconsulta Médico veterinario - **ilimitado.**

18

Seguro de vida

Cobertura del **100%**

Profesional / Intelectual



19

Auxilios educativos (educación superior)

Hasta **3 SMMLV** para pregrado Hasta **4 SMMLV** para postgrado.

20

Streaming liderazgo

Beneficio dirigido al empleado y hasta **3 beneficiarios - ilimitado.**

21

Coaching legal

Beneficio dirigido al empleado y hasta **3 beneficiarios - ilimitado.**

Espiritual / Propósito



22

Coaching de crecimiento personal

Beneficio dirigido al empleado y hasta **3 beneficiarios - ilimitado.**

23

Programas de liderazgo consciente (incluidos en streaming wellness/ liderazgo)

Beneficio dirigido al empleado y hasta **3 beneficiarios - ilimitado.**

Recreativa / Tiempo libre



24

Aprovechamiento del tiempo libre (auxilio)

Hasta el 20% del valor asignado para cada servidor público.

25

Wellness (componente recreativo)

Beneficio dirigido al empleado y hasta **3 beneficiarios - ilimitado.**

26

Spa en casa

2 por vigencia.

27

Streaming contenidos

Beneficio dirigido al empleado y hasta **3 beneficiarios - ilimitado.**

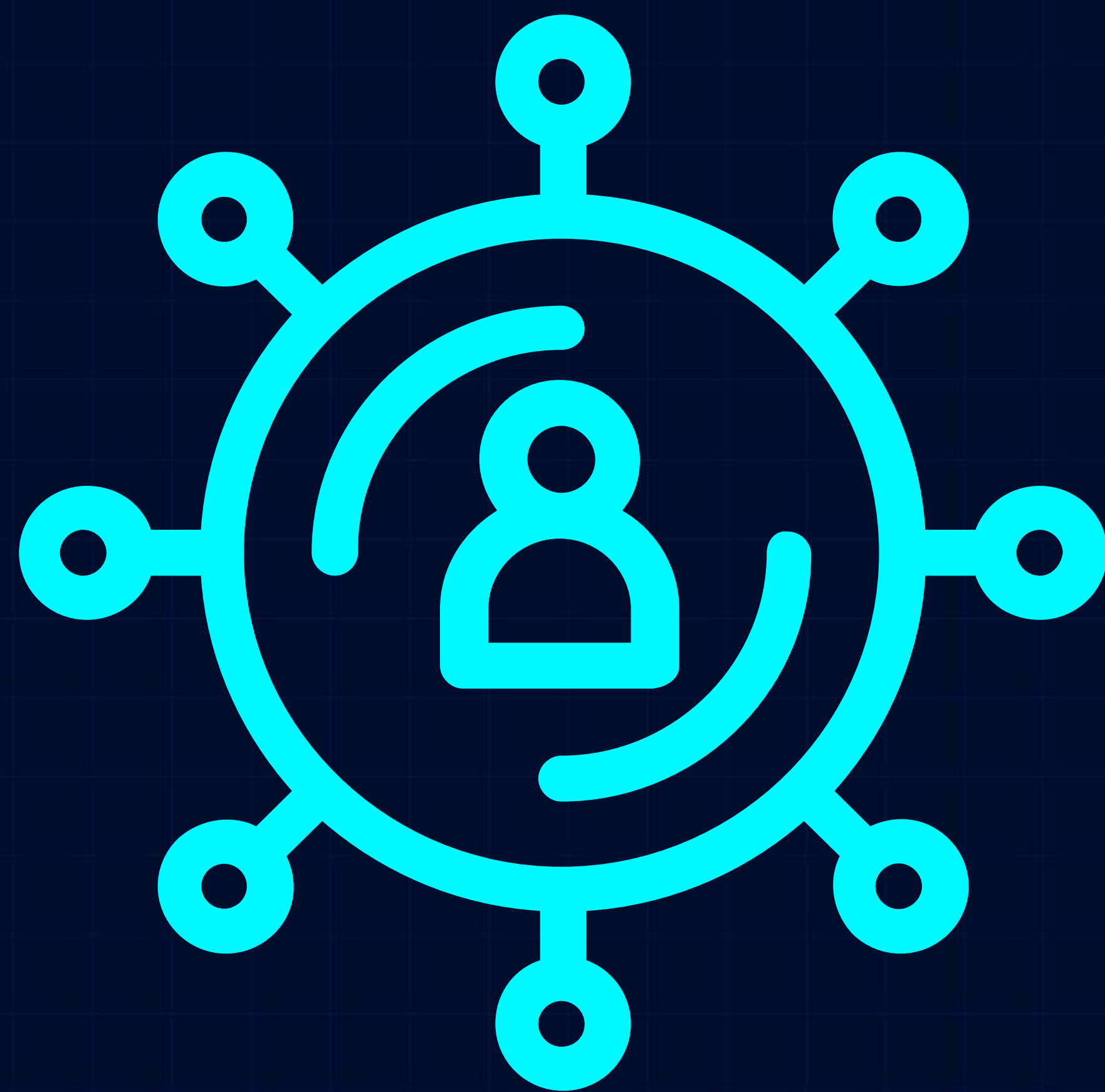
28

Cartas para UNO

Beneficio emocional en tiempo libre. Representan un **total de 8 días para cada empleado.**



Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas



Plan de incentivos

Contexto

Tras la derogatoria del programa de vivienda, se presenta una nueva propuesta **orientada al bienestar integral de los empleados.**

Luego de un proceso de referenciación con empresas del conglomerado y sector privado, nace esta **propuesta de incentivos**, centrada en la salud mental, el balance físico, la estabilidad financiera y el vinculo familiar, con un único eje: **el empleado y su equilibrio vida-trabajo** como motor de la productividad y desarrollo institucional.



\$ 2.626.000

PARA LA VIGENCIA DEL 2026



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Generalidades

- » Todos los beneficios están **sujetos a disponibilidad presupuestal** y a la normatividad vigente.
- » La entidad se reserva el derecho de verificar la **autenticidad de la documentación** presentada para el uso de los mismos.
- » **El uso indebido de los beneficios podrá generar sanciones disciplinarias** conforme al reglamento interno.
- » Los beneficios **no constituyen salario para efectos prestacionales**, pero sí se consideran ingreso tributario para efectos de retención en la fuente.
- » El uso de los beneficios está **sujeto al cumplimiento estricto de los términos y condiciones** establecidos en este documento.
- » Ningún beneficio **podrá exceder el valor asignado ni acumularse** para periodos posteriores.
- » El empleado podrá solicitar **50% del valor asignado anualmente en el primer semestre y el 50% restante** a partir del segundo semestre.
- » El beneficio aplicable para hijos podrá ser redimido únicamente por uno de los padres, en caso de que ambos padres o representantes legales del menor sean empleados de la Entidad.



Plan de Incentivos

INCENTIVO	TÉRMINOS Y CONDICIONES	BENEFICIARIO
Auxilio de hasta 100% en la póliza de salud, prepagada o medicina complementaria.	● Aplica únicamente para personas afiliadas a la póliza colectiva de la entidad. ● El pago se realiza directamente a la entidad de salud, nunca al empleado. ● El beneficio aplica únicamente sobre el valor de la póliza contratada. ● No es acumulable ni transferible.	Empleado Grupo familiar (Cónyuge o compañero permanente y primer grado de consanguinidad)
Seguro de vida para todos los funcionarios: 100%	● Póliza con cobertura del 100% durante el tiempo que el empleado permanezca vinculado a la entidad. ● Vigencia sujeta a la permanencia del vínculo laboral. ● La póliza corresponde a un producto colectivo de Seguros SURA contratado por la entidad. ● El pago se realiza directamente a la entidad de seguros, nunca al empleado.	Empleado.
Auxilio Visual y Odontológico: hasta el 30% del valor asignado para cada servidor público.	● El valor del auxilio será consignado directamente al empleado. ● Se debe presentar fórmula oftalmológica u odontológica con vigencia no mayor a seis (6) meses. ● Se debe adjuntar factura electrónica a nombre del empleado o del familiar que haga uso del beneficio. ● El beneficio aplica una sola vez al año. ● El auxilio cubre tanto fórmulas como monturas. ● No constituye salario para efectos prestacionales, pero sí se considera ingreso tributario para efectos de retención en la fuente. ● Auxilio de hasta el 30% del valor asignado para cada servidor público.	Empleado Grupo familiar (Cónyuge o compañero permanente y primer grado de consanguinidad)
Servicios exequiales: con cobertura del 100%	● La cobertura corresponde a un plan exequial del 100% únicamente con la entidad con la que la ESU tenga convenio. ● El grupo familiar podrá acceder con tarifas especiales mediante convenio institucional. ● El pago se realiza directamente a la entidad de servicios exequiales, nunca al empleado.	Empleado.

Plan de Incentivos

INCENTIVO	TÉRMINOS Y CONDICIONES	BENEFICIARIO
Aprovechamiento del tiempo libre: Auxilio hasta el 20% del valor asignado para cada servidor público.	● Auxilio de hasta el 20% del valor asignado para cada servidor público, para actividades de bienestar, deportivas, lúdicas y recreativas. ● El valor del auxilio será consignado directamente al empleado. ● No constituye salario para efectos prestacionales, pero sí se considera ingreso tributario para efectos de retención en la fuente. ● Se requiere factura electrónica a nombre del empleado (semestral o anual). ● Puede utilizarse máximo dos (2) veces al año, una por semestre. ● No es acumulable.	Empleado.
Salud Mental: Auxilio hasta el 5% del valor asignado para cada servidor público por servicio utilizado en citas psicológicas y psiquiátricas.	● El auxilio aplica por servicio solicitado, hasta el valor máximo otorgado por empleado. ● El valor del auxilio será consignado directamente al empleado. ● Se requiere factura electrónica a nombre del empleado o del familiar que haga uso del beneficio. ● No constituye salario para efectos prestacionales, pero sí se considera ingreso tributario para efectos de retención en la fuente. ● No es acumulable.	Empleado. Grupo familiar (Cónyuge o compañero permanente y primer grado de consanguinidad)
Auxilio estudiantil para hijos: hasta el 70% del valor asignado para cada servidor público.	● Puede utilizarse para pago de matrícula o una mensualidad por cada hijo, hasta el valor máximo por empleado. ● Aplica para niveles educativos desde guardería hasta secundaria en instituciones acreditadas. ● Si el valor excede el porcentaje asignado, se otorgará el máximo permitido; si es inferior, se reconocerá el valor soportado en el documento de matrícula o mensualidad. ● Se debe presentar comprobante de pago en institución acreditada. ● Se otorga una sola vez al año por empleado. ● No constituye salario para efectos prestacionales, pero sí se considera ingreso tributario para efectos de retención en la fuente.	Hijos e Hijas.

Plan de Incentivos

INCENTIVO	TÉRMINOS Y CONDICIONES	BENEFICIARIO
Auxilio para hijos con discapacidad: tratamientos, terapias y educación especial: hasta 70% del valor asignado para cada servidor público.	● Se otorga hasta una sola vez al semestre por empleado. ● Se requiere certificación médica o institucional que acredite la discapacidad. ● Se debe validar el parentesco paterno o materno. ● Si el valor excede el porcentaje asignado, se otorgará el máximo permitido; si es inferior, se reconocerá el valor soportado. ● Se requiere factura electrónica a nombre del empleado o del familiar que haga uso del beneficio. ● No constituye salario para efectos prestacionales, pero sí se considera ingreso tributario para efectos de retención en la fuente.	Hijos e Hijas.

